



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Sábado, 17 de agosto de 1968

Núm. 186

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL dispusiere de un ejemplar, donde permanecerá hasta que se le pida.

Los señores Secretarios de la Diputación, de conservar los ejemplares para su encuadernación por semestre.

ban este
le cos-

nsabili-
ordena-
de cada

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.682

Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes de junio de 1968.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 185)

Día 19

- 2680 Idem. — Manuel Cardiel Larriba
- 2681 Idem. — José-María Obón Sancho
- 2682 Idem. — Juan-Antonio Carnicer Sebastián
- 2683 Idem. — Vicente Marco Benedí
- 2684 Idem. — Félix Pérez Plo
- 2685 Idem. — Antonio Ara Lanaspá
- 2686 Idem. — Francisco Rebollo García
- 2687 Idem. — Tomás Alvarez Julián
- 2688 Idem. — Francisco Ramos Ramos
- 2689 Idem. — Angel Trivez Borja
- 2690 Idem. — Dámaso Blas Lechón Visiedo
- 2691 Idem. — José-Miguel Trivez García
- 2692 Idem. — Jesús Tris Loire
- 2693 Idem. — José Olivás Sinal
- 2694 Idem. — Javier Gonzaga Benedí
- 2695 Idem. — Luis Delpón Angós
- 2696 Idem. — Ramón Lara Vivas
- 2697 Idem. — Julio Samper Gracia
- 2698 Idem. — Gregorio Moros Moreno
- 2699 Idem. — Joaquín López Paricio
- 2700 Idem. — Antonio Morte Acero
- 2701 Idem. — Enrique Ruiz Gutiérrez
- 2702 Idem. — Secundino Vidal Pérez
- 1703 Idem. — Ruperto-Antonio Ramos Aznar
- 2704 Idem. — Antonio Castellón Gracia
- 2705 Idem. — Antonio Lasala Allué
- 2706 Idem. — Pío-Marcos Ibarra Conde

Día 20

- 2707 Idem. — Rafael Tremps Pérez
- 2708 Idem. — José-Miguel Batalla Mingarro
- 2709 Idem. — Gregorio Viñas Naval
- 2710 Idem. — José García Gómez
- 2711 Idem. — César Bonasa Peña
- 2712 Idem. — José Bartolomé Ortega
- 2713 Idem. — Pedro Yagüe Fernández
- 2714 Idem. — Faustino Bravo Lezcano
- 2715 Idem. — Francisco Arregui Santolaria
- 2716 Idem. — Juan de Lara Ducossón
- 2717 Idem. — Vicente Lamana Martínez
- 2718 Idem. — Domingo Bastarós García
- 2719 Idem. — Máximo Novella Muela
- 2720 Idem. — Martín Casasús Pérez
- 2721 Idem. — Adolfo Moreno Ondiviela
- 2722 Idem. — Carmelo Miñana García-Ceca
- 2723 Idem. — Tomás Solanas Fuertes
- 2724 Idem. — José García Algora
- 2725 Idem. — Francisco Bueno Cartagena
- 2726 Idem. — Ernesto Bartolomé Viloría
- 2727 Idem. — Pedro Yagüe Martínez
- 2728 Idem. — Miguel Félix Lajusticia
- 2729 Idem. — Víctor Glaría Arenaz
- 2730 Idem. — Mariano Soro Gonzalvo
- 2731 Idem. — José Acín Gracia
- 2732 Idem. — Dionisio Vicente Lostao
- 2733 Idem. — Carmelo Cortés Cortés
- 2734 Idem. — Andrés-Ernesto Martínez Crespo
- 2735 Idem. — Angel Almerge Mayoral
- 2736 Idem. — Rafael Cameo Lucía
- 2737 Idem. — José-Luis Aramburu Durán
- 2738 Idem. — Antonio Coca Notivol
- 2739 Idem. — Dionisio Martín Sanz
- 2740 Idem. — Manuel Ariño Blasco
- 2741 Idem. — Vidal Bergachorena Falces
- 2742 Idem. — Alfonso Font Echeverría
- 2743 Idem. — Julián Alvarado Pérez
- 2744 Idem. — Manuel Seguer Egea
- 2745 Idem. — Daniel Calvo Anaya
- 2746 Idem. — Miguel Cebrián Sauco
- 2747 Idem. — José Moya Sagarduy

- 2748 Idem. — Baldomero Ruiz Vicente
 2749 Idem. — Joaquín Pallarés Gran
 2750 Idem. — Eusebio Bienzobas Montélez
 2751 Idem. — Bernardo García Moreno
 2752 Idem. — Modesto Garín del Río
 2753 Idem. — Ricardo Blas Fernández
 2754 Idem. — Cesáreo Sersa Gil
 2755 Idem. — Agustín Gascón Rubio
 2756 Idem. — Miguel Martínez Durán
 2757 Idem. — Eugenio Monge Sanz
 2.758 Id. — Emiliano Pérez Peña
 2.759 Id. — Santiago Blanco Almerge
 2.760 Id. — Manuel Pallarés Mena
 2.761 Id. — Nicolás Iglesias Pérez
 2.762 Id. — Miguel Lorente Arqueros
 2.763 Id. — Fermín Garín Alquézar
 2.764 Gallur. — Jesús Navascués Lostalé
 2.765 Id. — Eloy Navascués Pérez
 2.766 Id. — Jesús Continente Cuartero
 2.767 Id. — José Palacín Mayor
 2.768 Ariza. — Jose Antonio Martínez Moreno
 2.769 Id. — Antonio Bueno Rupérez
 2.770 Fuentes de Ebro. — Jesús Cardona Coscolluela
 2.771 Alagón. — Antonio Pérez Gay
 2.772 Id. — Aniceto Berdejo Solsona
 2.773 Longares. — Santiago Pérez Arnal
 2.774 Tarazona. — Atilano Matute Carcavilla

Día 21

- 2.775 Santed. — José María Bruna Rubio
 2.776 El Burgo de Ebro. — Agustín García Sorrosal
 2.777 Luna. — Antonio Calvo Aparicio
 2.778 Daroca. — Santiago Vicente Aguado
 2.779 Alagón. — Emilio Ortiz de la Tabla
 2.780 El Frago. — Pedro Ara Gállego
 2.781 Tarazona. — Luis García Murillo
 2.782 Id. — Mariano Pérez Lahuerta
 2.783 Id. — José Luis Soria Pueyo
 2.784 Id. — Andrés Lasheras Martínez
 2.785 Id. — Atilano Martínez Artieda
 2.786 Id. — Rafael Moreno Aznar
 2.787 Id. — José Luis San Rafael Burgos
 2.788 Id. — Manuel Delgado Calonge
 2.789 Ejea de los Caballeros. — Alberto Marqueta López
 2.790 Id. — Benito Calvo Tolosana
 2.791 Santa Cruz de Moncayo. — Andrés Avelino Casas
 2.792 Id. — Manuel Andrés Sita
 2.793 Malón. — Antonio Magaña Gil
 2.794 Monreal de Ariza. — Antonio Pérez Gil
 2.795 Figueruelas. — José Palacín Lamuela
 2.796 Zaragoza. — Alejandro Allepuz Orcalla
 2.797 Id. — Juan José Abad García
 2.798 Id. — Juan Clemente Aguirán del Val
 2.799 Id. — Arturo Martínez Vinué
 2.800 Id. — Jesús Asín Ezpeleta
 2.801 Id. — Emiliano Arenaz Otal
 2.802 Id. — Pascual Marcuello Ortíz
 2.803 Id. — Eugenio Clos Latorre
 2.804 Id. — Agustín Gómez Marco
 2.805 Id. — Fermín Aznar Martín
 2.806 Id. — Francisco Homs Rosés
 2.807 Id. — Agustín Martínez Esteban
 2.808 Id. — Alvaro Sanz Cuartero
 2.809 Id. — Francisco Félez Blasco
 2.810 Id. — Fernando Mené Calvo
 2.811 Id. — Calixto Acón Palacín

- 2.812 Id. — Joaquín Esteban Ferrer
 2.813 Id. — Justo Sebastián Aparacio
 2.814 Id. — Rufino Melero Nonay
 2.815 Id. — Julio Moreno Pasamar
 2.816 Id. — Jesús Magaña Calavia
 2.817 Id. — Fausto Ramiro Artigas
 2.818 Id. — Germán Catalán Quílez
 2.819 Id. — Ignacio Fernández Blanco
 2.820 Id. — Félix Lopez Romanos
 2.821 Zaragoza. — Alejandro Robles Gutiérrez
 2.822 Id. — José Díaz Marín
 2.823 Id. — Baldomero Falcón Soláns
 2.824 Id. — Vicente Sancho Pallarés

Día 22

- 2.825 Id. — Jacinto Guallar Gracia
 2.826 Id. — Felipe Báguena Pescador
 2.827 Id. — Alfredo Luis López Pascual
 2.828 Id. — Pascual Berdejo Olalla
 2.829 Id. — Antonio Moreno Galé
 2.830 Id. — Eugenio Escudero Tola
 2.831 Id. — Joaquín Jiménez Guillén
 2.832 Id. — Carlos Martín Camón
 2.833 Id. — Emilio Velasco Pérez de Castro
 2.834 Id. — Manuel Querol Millán
 2.835 Id. — Jesús Antonio Herrando Casas
 2.836 Id. — José María García Miguel
 2.837 Id. — Joaquín Fernández Ascaso
 2.838 Id. — Gregorio Casanova Valdovín
 2.839 Id. — Andrés Bustos Castañera
 2.840 Id. — Felipe López Arcos
 2.841 Id. — Joaquín Fernández Martínez
 2.842 Id. — Luis-Antonio Agudo Viñuales
 2.843 Id. — Ricardo Santafé Larrilla
 2.844 La Puebla de Alfindén. — Tomás Sorolla Rizo
 2.845 Id. — Raimundo Roba Franco
 2.846 Id. — Santos Lapiedra Ramón
 2.847 Id. — Carlos Meléndez Alerudo
 2.848 Sos del Rey Católico. — Máximo Marco Castán
 2.849 Id. — Carlos Pérez Landa
 2.850 Id. — Emiliano Vicente Rived
 2.851 Ejea de los Caballeros. — Félix Landa Otal
 2.852 Id. — Juan Abadía Apuntate
 2.853 Id. — Celestino Berdejo Lamenca
 2.854 Id. — Emilio Ezquerro Labad
 2.855 Navardún. — Antonio Baigorri Sangorrín
 2.856 Id. — Juan-Antonio Samitier Machín
 2.857 Id. — Hipólito Ubalte Arilla
 2.858 Id. — Tomás Omedes Alcaine
 2.859 Caspe. — Jesús Meseguer Garetá
 2.860 Id. — Manuel Cubeles Rivas
 2.861 Id. — Vicente Sierra García
 2.862 Id. — Tomás Collados Navarro
 2.863 Id. — Julián Crespo Navarro
 2.864 Id. — Luis López Martínez
 2.865 Id. — Tomás Aznar Lizano
 2.866 Id. — Joaquín Gil Gascón
 2.867 Id. — Joaquín Camón Piazuelo
 2.868 Badules. — Higinio Langa Julián
 2.869 Casetas. — Faustino López Luzón
 2.870 Utebo. — Isidro Martínez García
 2.871 Id. — Luis Ruiz Vicente
 2.872 Morata de Jalón. — Rafael Sorro Vizueta
 2.873 Fabara. — Juan-Francisco Serrano Serrano
 2.874 La Almunia de Dña. G. — José-Ignacio Labé Ayllón
 2.875 Urriés. — Alberto Ballesteros Oñate
 2.876 Calatayud. — Policarpo Esteban Cuenca

- 2.877 Id.—Clemente Lavilla Muñoz
 2.878 Oseja.—Juan Francisco Horno López
 2.879 Cadrete.—Marcelino Benito Ostábal

Día 24

- 2.880 Morata de Jalón.—Jesús Blas Bernal
 2.881 Epila. Manuel Abad de Pablo
 2.882 Sabiñán.—Serapio Tobajas Romero
 2.883 Villarroya de la Sierra.—Manuel Espiago Bueno
 2.884 Id.—Narciso Arciniega del Cerro
 2.885 Id.—Pascual Serrano Laguna
 2.886 Id.—Clemente Sierra López
 2.887 Calatayud.—Santiago Gil Monge
 2.888 Id.—Miguel Vera Francia
 2.889 Id.—Ismael Vicente Pérez
 2.890 Id.—Ramón Caballer Moreno
 2.891 Id.—Miguel Serrano Sánchez
 2.892 Id.—Eloy Ledesma García
 2.893 Id.—Manuel Caballero Terrer
 2.894 Id.—Jesús Utrilla Alonso
 2.895 Id.—Andrés Tejero Jacobo
 2.896 Id.—Manuel Vergara Serrano
 2.897 Id.—Eugenio Pérez Antón
 2.898 Id.—Jesús Gil Monge
 2.899 Id.—Agustín Gómez Carnicer
 2.900 Paracuellos de Jiloca.—Angel Ochoa Sanz
 2.901 Mara.—José Gargallo Cester
 2.902 Acered.—Adrián Fernández Herrero
 2.903 Tierga.—Jesús García García
 2.904 Villarreal de Huerva.—Gregorio Romero Gimeno
 2.905 Garrapinillos.—Vicente Ballester Ballester
 2.906 Zaragoza.—Antonio Cocián Beltrán
 2.907 Id.—Vicente Embarba Torres

Día 25

- 2.908 Id.—Antonio Palomar Almudí
 2.909 Id.—José Casorrán Baldovín
 2.910 Id.—José Adán Muñoz
 2.911 Id.—Carlos Urzáiz Huerta
 2.912 Id.—Pascual Alcalde Martín
 2.913 Id.—José-Angel Marco Alárate
 2.914 Id.—Emilio Carreras Tejero
 2.915 Id.—José Carreras Tejero
 2.916 Id.—Esteban Antón Lafuente
 2.917 Id.—Eusebio Liguerra Iglesias
 2.918 Id.—Pedro Ibáñez Lazarán
 2.919 Id.—José-Luis Teruel Jiménez
 2.920 Id.—Miguel Alonso Berbegal
 2.921 Id.—Domingo Ramos Tomás
 2.922 Id.—Angel Hernández Gil
 2.923 Id.—Vicente Monzó Gracia
 2.924 Id.—Fernando Mínguez Salueña
 2.925 Id.—Rafael Faló Cirac
 2.926 Id.—Eloy Sancho Edo
 2.927 Id.—Pablo Anadón Vicente
 2.928 Id.—Víctor Ubalde Murcia
 2.929 Id.—Andrés Escartín Blasco
 2.930 Id.—Daniel Muñoz del Río
 2.931 Id.—Francisco Villalba Herrero
 2.932 Quinto de Ebro.—Florentino Lizcano Abengozar
 2.933 Villanueva de Gállego.—Gregorio Modrego Marco
 2.934 Id.—Antonio Ferreruela Arnas
 2.935 Id.—Gregorio Miravete Sarto
 2.936 Longares.—Manuel Polo Artigas
 2.937 Nuez de Ebro.—Angel Abenia Pérez
 2.938 Mequinenza.—Darío Vidallet Pérez

- 2.939 Brea de Aragón.—Alejandro Refuste Antón
 2.940 Id.—Santiago Benedí Barcelona
 2.941 Brea de Aragón.—Agustín Benedí Serrano
 2.942 Id.—Lorenzo Gómez Ruiz
 2.943 Alagón.—Raimundo Pérez Díez
 2.944 Id.—César Cerrada Bazán
 2.945 Id.—Jesús Pérez del Cacho
 2.946 Utebo.—Antonio Lobera Marín
 2.947 Id.—Gregorio Armillas Marín
 2.948 Tauste.—Enrique López Jiménez
 2.949 Id.—José Alegre Cardona
 2.950 Cosuenda.—José Martín Redondo
 2.951 Id.—Pedro del Río Muñoz
 2.952 Id.—José Montañés Lorente
 2.953 Bardallur.—Emilio Arilla Duarte
 2.954 Id.—Manuel Usón González
 2.955 Cariñena.—Ernesto Jiménez Castro
 2.956 Id.—Angel Ferruz Sanz
 2.957 Ejea de los Caballeros.—Diego Aibar Girón
 2.958 Cadrete.—Pascual Pezonada Benito
 2.959 Gallocanta.—Cipriano López Pardos
 2.960 Belchite.—Félix Bandrés Ortín
 2.961 Sástago.—José Insa Goicoechea
 2.962 Boquiñeni.—Gilberto Vergara Cosculluela
 2.963 Ariza.—Lorenzo Gutiérrez Abad
 2.964 Biota.—José Arregui Lambán
 2.965 María de Huerva.—Mariano Mozota Moliner
 2.966 Torrellas.—César Lapuente Herrero
 2.967 Pinseque.—Félix Díez Casas
 2.968 Alhama de Aragón.—Manuel Marco Ortiz
 2.969 Illueca.—Pedro Gascón Guerrero
 2.970 Luceni.—Mario Guillén Cuesta
 2.971 Rueda de Jalón.—Alejandro Rituerto Miquelé
 2.972 Zaragoza.—Francisco Vidal Palacios
 2.973 Id.—Gregorio García Aparicio
 2.974 Id.—Mariano Ucedo Marco

Día 26

- 2.975 Id.—Santos Lahoz Mené
 2.976 Id.—Angel Olmos Vera
 2.977 Id.—Inocencio Pérez del Castillo
 2.978 Id.—Vicente Buisán Serrano
 2.979 Id.—Carmelo Berna Quintana
 2.980 Id.—José Gascón Cester
 2.981 Id.—Luis San Martín Castro
 2.982 Id.—Santiago Pérez González
 2.983 Id.—Angel Cordero Alonso
 2.984 Id.—José-María Tena Urbán
 2.985 Id.—Luis Bellot Aguilar
 2.986 Id.—Martín Marchán Sancho
 2.987 Id.—Domingo Gutiérrez Horna
 2.988 Id.—Antonio Gutiérrez Marco
 2.989 Id.—Pedro Adiego Domínguez
 2.990 Id.—José Sancho Ruiz
 2.991 Id.—Julián Trullén Gracia
 2.992 Id.—Enrique Marqués Aznar
 2.993 Id.—Alfonso Buñuales Martínez
 2.994 Id.—Pedro Marco Gómez
 2.995 Id.—Víctor Sanz Abadía
 2.996 Id.—Manuel Gutiérrez Horna
 2.997 Id.—Antonio Aranda Blasco
 2.998 Zaragoza.—Miguel Melús Barcelona
 2.999 Alagón.—Juan-Jesús Lacambra Lahuerta
 3.000 La Zaida.—Ezequiel Díez Gregorio
 3.001 Zaragoza.—Mariano Júdez Gracia
 3.002 Id.—Mariano Aparicio Blasco
 3.003 Id.—Bienvenido Salvador Pérez

- 3.004 Id.—Valentín García Abián
 3.005 Id.—Félix Erdociaín Fanlo
 3.006 Id.—Angel Gonzaga Mayor
 3.007 Id.—Delfín Salas Biescas
 3.008 Id.—Mariano Sánchez Relancio
 3.009 Id.—Jesús Gracia Artal
 3.010 Id.—Manuel Sánchez Pérez
 3.011 Id.—Jacinto Pertusa Pascua
 3.012 Id.—Santiago Vitallé Cardí
 3.013 Id.—Angel Cáceres Sánchez
 3.014 Id.—Santiago Gracia Lázaro
 3.015 Id.—José-Luis Procas Mateos
 3.016 Id.—Jesús Villagrasa Uche
 3.017 Id.—Alfredo Padilla Buil
 3.018 Id.—José-Antonio Fuster Mené
 3.019 Id.—Angel Miguel Olmos
 3.020 Id.—Miguel Asensio Bescós
 3.021 Id.—Miguel Bailach Alcorisa
 3.022 Id.—José-María Bailach Gaspar
 3.023 Id.—Fructuoso Jaime Alegre
 3.024 Id.—Lorenzo Gracia Cirac
 3.025 Id.—Jesús Ostáriz Lasierra
 3.026 Id.—Pedro Buj Arzuaga
 3.027 Id.—Jesús Royo Vázquez
 3.028 Id.—Arturo Calvete Serrano
 3.029 Id.—Víctor Larraz Abenzoa

Día 27

- 3.030 Id.—Francisco Notivoli Arlegui
 3.031 Id.—Angel Fernández Galindo
 3.032 Id.—Angel Urbano Gil
 3.033 Id.—Pedro Lizama Cantín
 3.034 Id.—Pedro Alvarez Fabra
 3.035 Id.—José Navarrete Ruiz
 3.036 Id.—Jesús Córdoba Velasco
 3.037 Id.—Agustín Marcuello Acín
 3.038 Id.—Carlos Salesa Inglés
 3.039 Id.—Ramón Cárcamo Borruei
 3.040 Id.—Clemente Anzano Forcano
 3.041 Id.—Antonio Letosa Miguel
 3.042 Id.—Angel Trigo Figuer
 3.043 Id.—José-Luis Quintana Vilella
 3.044 Id.—Juan García Guijarro
 3.045 Id.—Félix Abad Paracuellos
 3.046 Id.—José-Luis González Amo
 3.047 Id.—José Martí Ejarque
 3.048 Id.—Manuel Lausín Navarro
 3.049 Id.—Francisco Gargallo Espada
 3.050 Id.—Pedro Calvete Salvador
 3.051 Id.—Antolín Cazcarro Puértolas
 3.052 Id.—José Agustín Causapé
 3.053 Id.—Simón Belló Lázaro
 3.054 Id.—Jacinto Zapata Cardiel
 3.054 Id.—Fermín Garín Valiente
 3.056 Id.—José-María Auria Soro
 3.057 Id.—Jesús Romanos Tejel
 3.058 Id.—Joaquín Olivera Sanagustín
 3.059 Id.—Antonio Latre Betato
 3.060 Id.—Victoriano Abajo Domínguez
 3.061 Zaragoza.—José Antonio Acón Palacín
 3.062 Id.—Luis Ariño Nebra
 3.063 Id.—José Martín Jimeno
 3.064 Id.—Jose-María Acero Herranz
 3.065 Id.—Juan Martínez Lanuza
 3.066 Id.—Jacobo Mateo Requena
 3.067 Id.—Félix Marquina Grau
 3.068 Id.—Paulino Vicioso Remacha
 3.069 Id.—Antonio Martínez Gil

- 3.070 Id.—Francisco Horcas Córdoba
 3.071 Id.—Cesáreo Rupérez Estallo
 3.072 Id.—José Salesa Inglés
 3.073 Id.—Félix Enciso Gállego
 3.074 Id.—Fernando Gracia Abraido Sánchez
 3.075 Id.—Jesús Reina Trullenque
 3.076 Id.—Juan Júdez Gracia
 3.077 Id.—Jesús Melús Barcelona
 3.078 Caspe.—Manuel Heredia Jiménez
 3.079 Id.—Joaquín Bielsa Borruey
 3.080 Id.—Casimiro Mir Jordán
 3.081 Id.—Rafael Porcar Carceller
 3.082 Id.—Sebastián París Fontana
 3.083 Id.—Salvador Beltrán Gómez
 3.084 Id.—Lucinio Jorge Sánchez
 3.085 Id.—Manuel Repollés Poblador
 3.086 Tauste.—José Marquina Tudela
 3.087 Id.—Angel Cerlanga Casajús
 3.088 Illueca.—Bienvenido Granada Polo
 3.089 Id.—Ricardo Bienvenido Granada Pérez
 3.090 Aniñón.—Antonio Romeo Percebal
 3.091 Villanueva de Gállego.—Ricardo Albert Gracia
 3.092 Calatayud.—Juan-Fernando Anadón Marín
 3.093 La Puebla de Alfindén.—Liborio Tello Clemente
 3.094 Pinseque.—Jesús García Gay
 3.095 Mequinenza.—Pedro Marco Cantó

Día 28

- 3.096 Villanueva de Gállego.—Santiago Losilla Gracia
 3.097 Utebo.—Joaquín Sánchez Pérez
 3.098 Chiprana.—Manuel Gracia Soro
 3.099 Tarazona.—Fernando Arrechea Veramendi
 3.100 Zaragoza.—Angel Barbó Fuentes
 3.101 Id.—Máximo Villén Paricio
 3.102 Id.—Nicolás Gracia Lobera
 3.103 Id.—Jesús Claramonte Gracia
 3.104 Id.—Carlos Parra Aperte
 3.105 Id.—Carlos Sebastián Gracia
 3.106 Id.—Eusebio Recaj Ara
 3.107 Id.—Fortunato Martínez Pascual
 3.108 Id.—José Clau Alquézar
 3.109 Id.—Félix Mateo Muñoz
 3.110 Id.—Prudencio Aranda Gálvez
 3.111 Id.—Eugenio Díaz Labrador Azaña
 3.112 Id.—Pedro Portero Roncal
 3.113 Id.—Fermín Arellano Lasheras
 3.114 Id.—Emilio Arnal Cabello
 3.115 Id.—José Rodrigo López
 3.116 Id.—José-Luis Gracia Soler
 3.117 Id.—Pedro-Antonio Aranda Gálvez
 3.118 Id.—Julián Lapeña López
 3.119 Id.—Antonio Navarro Puértolas
 3.120 Id.—Pedro Lanaspá Garza
 3.121 Id.—Antonio Gómez Gimeno
 3.122 Id.—Jesús Martín Muñoz
 3.123 Id.—Paulino Fernández Buey
 3.124 Id.—Pascual Monzón Martín
 3.125 Id.—Carmelo Marqueta Lausín
 3.126 Id.—Juan Herrera Ramo
 3.127 Id.—Salvador Garín Echegoyen
 3.128 Id.—Matías Brau Martínez
 3.129 Id.—Blas Lozano Sierra
 3.130 Id.—Máximo Blas Salvador
 3.131 Id.—Tomás Garín Echegoyen
 3.132 Id.—Luis Macipe Marcuello
 3.133 Id.—Félix Santero Sánchez
 3.134 Id.—Manuel Lanuza Martín
 3.135 Id.—Dionisio Font Guinalío

- 3.136 Id.—Daniel Rubio Montesinos
 3.137 Id.—Rafael Salazar Raluy
 3.138 Id.—Juan Sanz Rubio
 3.139 Id.—Fernando Fajardo Leza
 3.140 Id.—Jesús Félix Terreros Ceballos
 3.141 Tarazona.—Emilio Miranda Moreno
 3.142 Id.—Jesús Magallón Lamana
 3.143 Id.—Justo-Maria Arrechea Etcheverri
 3.144 Id.—Angel Calvo Coscolín
 3.145 Id.—Angel San Claudio Abadía
 3.146 Id.—Jesús Segura San Mateo
 3.147 Id.—José Calvo Martínez
 3.148 Id.—Fermín Ramos Pérez
 3.149 Id.—Juan Lezama Jiménez
 3.150 Id.—Alfonso Sánchez García
 3.151 Id.—Victorino Echevarría Azcona
 3.152 Id.—Rafael Callo Cobos
- 3.153 Id.—Luis Sánchez Galindo
 3.154 Id.—José-Antonio Gracia Vera
 3.155 Ejea de los Caballeros.—César Lambar Marcos
 3.156 Id.—José Casalé Pérez
 3.157 Brea de Aragón.—Juan-Francisco García Benedi
 3.158 Id.—Miguel Floría Navarro
 3.159 Mallén.—Manuel Mateos Cabrerías
 3.160 Utebo.—Antonio Sánchez Morales
 3.161 Illueca.—Pedro Gomollón Tobajas
 3.162 Zuera.—Gaspar Murillo Solanas
 3.163 Alagón.—José-Antonio Lahuerta Chueca
 3.164 Pastriz.—Santiago Maestro Oliver
 3.165 Garrapinillos.—Marcelino Márquez Ortigosa
 3.166 Sástago.—Antonio Valero Ferrer Inglés

Zaragoza, 2 de julio de 1968. — El Jefe Superior,
(ilegible).

Núm. 4.242

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó se prorrogue por un año más el plazo de suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación, cuyo plazo de prórroga habrá de contarse a partir del día 19 de agosto del año en curso, en el perímetro que figura en el plano que obra en el expediente radicante en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, zona comprendida a la derecha de la carretera de Zaragoza a Castellón, entre los kilómetros 4,350 al 5,280 y en una profundidad que llega hasta la línea del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 9 de agosto de 1968. — El Alcalde-Presidente, Amador Oviden. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.240

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Se hace saber que por la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y por el motivo señalado en el apartado c) del número 2 del expresado

artículo, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

“San Vicente”, número 2.183, de 16 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Used, de la provincia de Zaragoza.

“La Exquisita”, número 2.282, de 120 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Aranda de Moncayo, de la provincia de Zaragoza.

“Carmina”, número 2.304, de la provincia de Zaragoza, y 967 de la provincia de Soria, de 284 pertenencias de mineral de lignito, sito en los términos municipales de Torrelapaja (Zaragoza) y de Ciria (Soria).

“Piedad”, número 2.305, de 42 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de El Frasno, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el “Boletín Oficial del Estado”. Dichas solicitudes deberán presentarse en la Sección de Minas (calle Canfranc, núm. 8), de diez a trece treinta horas.

Zaragoza, 12 de agosto de 1968. — El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

Núm. 4.241

SECCION DE MINAS

Se hace saber que por la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y por el

motivo señalado en el apartado b) del número 2 del expresado artículo, en relación con los artículos 35 y 49 del mismo Reglamento, ha sido cancelado el siguiente expediente de permiso de investigación:

“Esperanza 2”, número 2.349, de 1.000 pertenencias de sal gema y sales solubles, sito en el término municipal de Bujaraloz, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se publica en este “Boletín Oficial” para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de agosto de 1968. — El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

Núm. 4.234

Ministerio de Educación y Ciencia

EDIFICIOS Y OBRAS

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por “Construcciones Joaquín Herrero”, adjudicataria de las obras de pavimentación del campo de recreos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media “Goya”, en Zaragoza, como garantía de las mismas.

Madrid, 2 de agosto de 1968. — El Subsecretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.239

CALCENA

Subastas forestales

La subasta de aprovechamiento de leñas de encina para carboneo del monte de utilidad pública número 37, denominado "Plana del Rebollo", de este término municipal, se celebrará con sujeción al Plan general de aprovechamientos formado para el año forestal 1968-1969, condiciones especiales a que ha de ajustarse el aprovechamiento dadas por el Distrito Forestal del Estado y a las económico-administrativas acordadas por el Ayuntamiento en uso de las facultades que le concede el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

De no presentarse reclamaciones o resueltas éstas, se celebrará la subasta a las trece treinta horas del día siguiente hábil del que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones y Reglamento de Contratación, siendo ésta la siguiente:

Subasta de leñas de encina para carboneo

Monte número 37, "Plana del Rebollo", aprovechamiento 1.600 estéreos de leña gruesa y 600 de leña menuda. Epoca del disfrute del 1.º de octubre de 1968 a 30 de abril de 1969. Tasación, 115.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las once horas del día de la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 10 por 100 de la tasación.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones econó-

mico-administrativas y les será facilitado a los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, al siguiente día hábil de haber transcurrido cinco desde la anterior.

Calcena, 10 de agosto de 1968. — El Alcalde, Arcadio Modrego.

Núm. 4.224

R I C L A

Por don Antonio Marín Lausín se ha solicitado permiso o autorización para instalar un bar en la plaza España, 10, Ricla (Zaragoza).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días pueda formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Ricla, 9 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.186

T I E R G A

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales del año 1968-1969, se saca a pública subasta, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económicas formadas a tal efecto, los siguientes aprovechamientos:

Pastos

El aprovechamiento por un año en los montes 76-C, 76-F y 76-D, denominados "Camplañes", "Valdelosa" y "Dehesa Carnicera y Valengua", para 4.500 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío. Su tasación, 135.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diez de la mañana.

El aprovechamiento por un año, de la dehesa, propiedad de este Ayuntamiento, denominada "Lasarre". Su tasación, 8.000 pesetas. La subasta tendrá lugar a las diez y media de la mañana.

Yesos

El aprovechamiento de sesenta metros cúbicos de piedra de yeso, en el monte de utilidad pública núm. 76-E del Catálogo, denominado "El Pinar".

Su tasación, 1.500 pesetas, para la cantera número 1 y para la número 2. Estas subastas tendrán lugar a las once de la mañana.

Caza

El aprovechamiento por cinco años de 1.809 hectáreas sitas en los montes 76-C, "Camplañes", y 76-E, "El Pinar", siendo su tasación para la primera anualidad de 48.850 pesetas.

Las subastas anunciadas tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de la Comisión de Montes de este Ayuntamiento, el personal del Distrito Forestal designado por dicho organismo y el Secretario de la Corporación, que dará fe de los actos, el próximo día 1.º de septiembre y hora que para cada una se indica.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas anunciadas se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar y hora y en las mismas condiciones, el siguiente 8 de septiembre.

Tierga, 8 de agosto de 1968. — El Alcalde, José Gil Grávalos.

Núm. 4.196

TORRES DE BERRELLEN

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión extraordinaria de fecha 29 de julio próximo pasado, una vez tramitado y aprobado el expediente de urgencia a que hacen referencia los artículos 41-3 y 42, tercero a), del Reglamento de Contratación vigente, tomó el acuerdo unánime de contratar la obra, en su fase primera, consistente en cambiar el alumbrado público actual, por inapropiado, por otro de lámparas de vapor de mercurio de color corregido, con la empresa comercial de "Gas y Electricidad", S. A., ubicada en Zaragoza.

Lo que se hace saber al público para que en el plazo de quince días puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que crean convenientes, tanto así contra el procedimiento como contra la pretendida mejora.

Torres de Berrellén, 3 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.229

U T E B O

El señor Alcalde de Utebo;

Hace saber: Que habiendo aprobado el pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el

día 22 del mes anterior, las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1969, que se relacionan a continuación:

Nueva exacción. — Derecho o tasa sobre recogida de basuras de los domicilios particulares.

Modificación parcial. — Servicio del cementerio.

Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y su atinente, el 219-1, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Utebo, 10 de agosto de 1968. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 4.233

VILLANUEVA DE HUERVA

Acordada por esta Corporación la imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de las calles Galiana y Forcallo, de esta localidad, durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en Secretaría el expediente incoado al efecto, con todos los documentos que determina el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, incluidas las bases del reparto y cuotas individuales, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los interesados presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se publica a los efectos que preceptúan los artículos 30 y 40 del citado texto legal.

Villanueva de Huelva, agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.214

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 451 de 1965 a instancia del Procurador don Manuel Sancho Cas-

tellanos, en nombre y representación de don Jaime Alonso Ortuño, contra doña Ana Bentura Sariñena y, por fallecimiento de ésta, hoy contra sus herederos desconocidos, se embargaron a la demandada:

Una porción de dehesa en Santa Anastasia y Valfonda, de 63 hectáreas, y otra porción de dehesa en Santa Anastasia y Valfonda de 38 hectáreas, ambas sitas en Ejea de los Caballeros.

Y apareciendo de la certificación de cargas como titulares de porciones de dichas fincas doña Ana-María Molinos Bentura, don Pablo y don Joaquín Molinos Lorente, doña María Angeles y doña María-José Molinos Castillo; doña Ana Bentura Sariñena, y don Justo González Espinosa, como comprador de la segunda finca, cuyos domicilios y paradero se ignoran, se le hace saber por medio de la presente la existencia de dicho procedimiento, a los efectos prevenidos en la regla quinta y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.203

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día en incidente de tercería de mejor derecho que en este Juzgado se tramita al número 290 de 1968, a instancias de don Ricardo de Castro Gutiérrez y trece obreros más, representados por el Procurador señor Poncel, contra las sociedades limitadas "Auxime" y "Talleres Emme", ha dispuesto que, ignorándose cuál sea el domicilio de la entidad "Talleres Emme", S. L., sea emplazado su representante legal mediante edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que en el término de nueve días pueda comparecer y contestar a la demanda, si a bien lo tuviera, y bajo la prevención de que de no hacerlo le parará el perjuicio legal, a cuyo efecto tiene a su disposición en esta Secretaría las correspondientes copias.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento de la demandada "Talleres Emme", S. L., libro la presente en Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.204

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 31 de los corrientes, a las once horas de su mañana, tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, del derecho de traspaso que seguidamente se describe, embargado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 216 de 1968, a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en representación de la S. A., de Maderas "Aifesa", contra don Felipe Royo Pérez. El derecho de traspaso de los bajos del inmueble número 29 de la calle Lorente, de esta ciudad, dedicados a fábrica de muebles. Valorado en 100.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio rebajado; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local con negocio análogo al del arrendatario por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.216

JUZGADO NUM. 6

Don Francisco Cardós Serra, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en proveído de esta fecha recaído en los autos ejecutivos número 122 de 1968, instados por don Miguel Segura Fabre, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra don Manuel Andrés Arroyo, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 30 de agosto, a las once de sus horas, los siguientes bienes:

1. Máquina de escribir "Olivetti", de 120 espacios, H.051362, usada; en 6.500 pesetas.

2. Máquina escribir portable, "Estudio Pluma"; en 3.000 pesetas.

3. Un recibidor compuesto de mesita central, dos sillones y cuatro sillas; en 5.000 pesetas.

4. Acondicionador de aire (compresor), "York", metalizado, color gris, con manguera; en 8.000 pesetas.

Total, 22.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de los que les interese postular y su documento nacional de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Francisco Cardós. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.243

JUZGADO NUM. 6

Don Francisco Cardós Serra, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 75 de 1968, se sigue procedimiento especial de la Ley Hipotecaria en su artículo 131, instado por "Industrias Asam", S. A., representada por el Procurador señor Aranda, contra don Juan González y su esposa, doña Pilar Ferragán, de esta vecindad (José Pellicer, número 26), en reclamación de pesetas 395.782,92.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 18 de octubre próximo, a las once de su mañana, el siguiente:

Piso primero izquierda en la segunda planta alzada de la casa sita en José Pellicer, número 26 (tipo A), de 79 metros 94 decímetros cuadrados, con el cuarto trastero número 3, sito en la planta baja. Linderos: frente, hueco de escalera y patio posterior; derecha en-

trando, piso derecha de la misma planta; izquierda, casa construida en la parcela 26, y espalda, calle José Pellicer. Inscrita al tomo 2.502 del archivo, libro 1.130 de la sección segunda, folio número 58, finca número 55.727, inscripción cuarta.

Está valorado el inmueble en pesetas 450.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán presentar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y consignar el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que éste puede ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Francisco Cardós. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.174

JUZGADO NUM. 2. — GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de instrucción número 2 de Granada;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el sumario incoado por este Juzgado bajo el número 124 de 1967, sobre estafa, se deja sin efecto la busca y prisión del procesado Emilio Hervas Ruiz, de 30 años, casado, hijo de Emilio y de Antonia, toda vez que dicho procesado ha sido hallado e ingresado en la prisión provincial de Zaragoza.

Dado en Granada a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José Terrón. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.217

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal civil bajo el número 184 de 1968, a instancia de don César Torralba Cativiela, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza (calle de Ricla, número 13), contra don Federico Barrio Gómez, mayor de edad, chofer, en ignorado paradero, y contra la "S. A. de Bebidas Corbónicas Kas", sobre reclamación de 9.182 pesetas, en cuyo juicio he acordado citar por medio de edictos al referido demandado don Federico Barrio Gómez, que anteriormente tuvo su domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 1,500, de esta capital, a fin de que comparezca al acto de celebración de juicio verbal que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, segunda planta), el día 26 de agosto actual, a las diez treinta horas de su mañana, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 4.218

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 501 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Joaquina Benedicto Luengo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 28 del actual y hora de las doce (sito en la plaza del Pilar), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones